

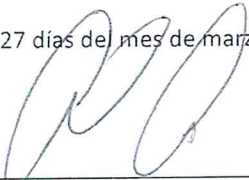


Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley número 48 del 26 de octubre de 2016, el suscrito: Antonio Arias, varón panameño, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. 8-455-299, vecino de esta ciudad actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Reconstructora En Frío, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 354524, Tomo: 952, Rollo: 63261, Imagen: 86, con domicilio en Malengue carretera hacia Pacora, Teléfono: 293-3200; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de Octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión conforme a la ley N° 48 de 26 de octubre de 2016 o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de marzo de 2018.


Antonio Arias
8-455-299
Representante Legal
Reconstructora En Frío, S.A.

